



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

A V I S O S

Indice en la página número 22

TOMO CLXIV
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 51
JUEVES 23 DE DICIEMBRE DE 1999

**JUICIOS EJECUTIVOS
MERCANTILES**

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 5132/93, PROMOVIDO POR RENE MADA VALENZUELA EN CONTRA DE ALBA ALICIA MOLINA ROBLES DE VELAZQUEZ y HECTOR ENRIQUE VELAZQUEZ GALVEZ, EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL SEÑALO LAS 12:00 HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TENGA EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION EN FRACCION B DEL PREDIO URBANO DE LA MANZANA 40 CUARTEL X, CON SUPERFICIE DE 211.80 METROS CUADRADOS, INSCRITA BAJO EL NUMERO 154,007 VOLUMEN 273 DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 1987, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 12.00 METROS CON PROPIEDAD DE ESPERANZA VELAZQUEZ G.; AL SUR, 12.00 METROS CON CALLE TLAXCALA; AL ESTE, 17.65 METROS CON PROPIEDAD DE ESPERANZA VELAZQUEZ G.; AL OESTE, 17.65 METROS CON PROPIEDAD DE ENRIQUE VELAZQUEZ. SE ORDENA CONVOCAR POSTORES, SIRVIENDO POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$504,900.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MARIO LOZANO WENDLANT.- RUBRICA.- A2266 49 50 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 607/98 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO ANSELMO MURILLO FRANCO COMO APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE JOSE ANGEL COVARRUBIAS ZATARAIN y ROSA ISELA AMAYA ESTRADA. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. SEÑALARONSE LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DE 2000 EN ESTE JUZGADO, SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$2'309,868.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD DE LOS INMUEBLES CONSISTENTES EN LOTE DE TERRENO EJIDAL, MANZANA 26-27-7-6, CON SUPERFICIE DE 1120.00 METROS CUADRADOS, CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON CALLE 27; AL SUR, EN 20.00 METROS CON TERRENO EJIDAL; AL ESTE, EN 56.00 METROS CON TERRENOS QUE EN ENAJENACION ANTERIOR FUE TRASMITIDO A JOSEFINA COVARRUBIAS Z.; AL

OESTE, EN 56.00 METROS CON AVENIDA 6. VALOR: \$1'371,880.00 M.N.- LOTE NUMERO 15 MANZANA 196, CON SUPERFICIE DE 324.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 11; AL SUR, EN 18.00 METROS CON CALLE 6; AL ESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 16; AL OESTE, EN 18.00 METROS CON CALLEJON MUNICIPAL. VALOR: \$274,200.00 M.N.- LOTES NUMEROS 4 y 8 DE LA MANZANA 174, CON SUPERFICIE DE 1600.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON CALLE 6; AL SUR, EN 20.00 METROS CON CALLE 7; AL ESTE, EN 80.00 METROS CON AVENIDA 27; AL OESTE, EN 80.00 METROS CON LOTES 3 y 7. VALOR: \$456,000.00 M.N.- LOTE NUMERO 3 MANZANA 580, CON SUPERFICIE DE 660.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN 18.10 METROS CON LOTE 2 y EN 18.80 METROS CON LOTE 4; AL SURESTE, EN 18.00 METROS CON AVENIDA PRIMERA; AL SUROESTE EN 35.60 METROS CON CALLE 25; AL NOROESTE EN 18.50 METROS CON CALLE SIN NOMBRE. VALOR: \$99,000.00 M.N.- FRACCION SUROESTE DEL LOTE NUMERO 2 MANZANA 219, CON SUPERFICIE DE 110.32 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.50 METROS CON CALLE INTERNACIONAL; AL SUR, EN 7.50 METROS CON PORCION "C"; AL ESTE, EN 14.71 METROS CON VIA DE ACCESO; AL OESTE, EN 14.71 METROS CON LOTE 1. VALOR: \$108,788.00 M.N.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.- A2288 49 50 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ALFONSO ABREU CRISTERNA EN CONTRA DE DORIS NAJERA SOLIS y GUADALUPE SANDOVAL BARRAZA, ORDENOSE EMPLAZAR ESTOS ULTIMOS PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. COPIAS SIMPLES DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA SEGUNDA. EXPEDIENTE NUMERO 2840/98.- GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 26 DE 1999.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.- A2321 51 52 53

Nº 51

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL CON NUMERO DE EXPEDIENTE 2768/94, PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE FOMENTO INDUSTRIAL DEL ESTADO SONORA EN CONTRA DE IGNACIO ANDRADE MACAZANI, TRAMITADO ANTE EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.- DATOS DEL INMUEBLE A OFERTARSE PUBLICAMENTE: LOTE 5 MANZANA 131 ZONA 9, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 490.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN 40.00 METROS CON LOTE (4) CUATRO; AL SURESTE, EN 12.20 METROS CON CALLEJON DE LOS REYES; AL NOROESTE EN 12.80 METROS CON LOTE 13 (TRECE); y AL SUROESTE, EN 40.00 METROS CON LOTE 6 (SEIS).- DATOS REGISTRALES: INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 25,613 VOLUMEN 87 DE LA SECCION DE INSTRUMENTOS PRIVADOS, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 1987. LUGAR Y FECHA DEL REMATE: SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL, SEÑALANDOSE LAS 9:00 HORAS DEL DIA 21 DE ENERO DEL 2000.- VALOR BASE DEL REMATE: TOMANDOSE COMO BASE LA CANTIDAD DE: \$187,200.00 (SON: CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO, A EFECTOS DE QUE SI TIENEN INTERES INTERVENGAN EN EL REMATE DE REFERENCIA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERAN LAS BASES DEL MISMO LAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 9 DE 1999.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.- A2338 51 52 53

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 159/98 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., CONTRA JOSE MANUEL GOMEZ FERRER Y REGUERO, SE ORDENO NOTIFICAR A USTEDES POR AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, HACIENDOLE SABER AL DEMANDADO QUE TIENE UN TERMINO DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION PARA INTERPONER EL

RECURSO DE APELACION EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- ESTE TRIBUNAL RESULTO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO.- SEGUNDO.- LA VIA ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA PARA LA TRAMITACION DE ESTE JUICIO ES LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- TERCERO.- EN VIRTUD DE HABER QUEDADO DEBIDAMENTE ACREDITADOS LOS EXTREMOS DE LA ACCION EN ESTUDIO, SE DECLARA PROCEDENTE LA ACCION DE CUMPLIMIENTO FORZOSO DE CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA EJERCITADA EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL, POR EL LICENCIADO MACEO A. PERALTA MARTINEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DEL C. JOSE MANUEL GOMEZ FERRER y REGUERO, Y CONSEQUENTEMENTE: CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA C. JOSE MANUEL GOMEZ FERRER y REGUERO A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA DE LA CANTIDAD DE: \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL.- QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A LA ACTORA LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE EROGACIONES MENSUALES PENDIENTES DE PAGO, EN RAZON DE LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION, PREVIA SU LIQUIDACION.- SEXTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS CAUSADOS EN RAZON DE LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION, PREVIA SU LIQUIDACION.- SEPTIMO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS VENCIDOS, MAS LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, A RAZON DE LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION, PREVIA SU LIQUIDACION EN EJECUCION DE SENTENCIA DEFINITIVA.- OCTAVO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A LA ACTORA LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE COMISION POR PREPAGO POR VENCIMIENTO ANTICIPADO, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION.- NOVENO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR AL ACTOR LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE IMPORTE DE COMISION PREPAGO, EN BASE A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION.- DECIMO.- SE ABSUELVE A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA PRESTACION QUE RECLAMA EL ACTOR EN EL INCISO F) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO RESPECTIVO.- DECIMO PRIMERO.- ASI TAMBIEN

SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DEL ACTOR LOS GASTOS Y COSTAS QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE JUICIO SE ORIGINEN.- DECIMO SEGUNDO.- EN CASO DE QUE LOS DEMANDADOS NO DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO, DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE EJECUTORIA ESTA SENTENCIA, HAGASE TRANCE Y REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS O QUE SE EMBARGUEN Y CON SU PRODUCTO EN SU OPORTUNIDAD HACER PAGO A LA PARTE ACTORA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 23 DE 1999.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A2336 51

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1199/97 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. CONTRA LIDIA EDUARDA ALMADA ESQUER. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION LOCALIZADO EN LOTE 1 MANZANA 27, UNIDAD HABITACIONAL MIRAVALLE AMPLIACION, UBICADO EN CALLE CARLOS M. CALLEJA 2240 ESQUINA CON CALLE CHUMANPACO, COLONIA MIRAVALLE AMPLIACION ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 179.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON VALLE DE CHUMANPACO; AL SUR, EN 20.00 METROS CON LOTE 2; AL ESTE, EN 8.95 METROS CON CALLE CARLOS M. CALLEJA; Y AL OESTE, EN 8.95 METROS CON LOTE 24. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO ONCE HORAS ENERO VEINTISIETE DEL AÑO 2000, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$113,000.00 (CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 NACIONAL(SIC)), VALOR AVALUO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 5 DE 1999.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A2275 49 51

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 699/96, DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRA ACUMULADO EL EXPEDIENTE NUMERO 792/96 DE ESTE MISMO JUZGADO, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN CONTRA DE RAMON GUILLERMO VALDEZ ROMERO y SILVIA PATRICIA FELIX LOPEZ

DE VALDEZ, EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESE H. JUZGADO REMATE EN PRIMER ALMONEDA SOBRE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360015680006, LOTE 6 MANZANA 4, FRACCIONAMIENTO VILLA SONORA, CON SUPERFICIE DE 135.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.75 METROS CON LOTE 12; AL SUR, EN 6.75 METROS CON AVENIDA REBEICO; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 5; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 7. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$113,600.00 (SON: CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- PREDIO URBANO, LOTE 4 MANZANA 171 CUARTEL FRACCIONAMIENTO BAHIA DE KINO, CON SUPERFICIE DE 293.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.15 y 4.14 METROS CON TERRENO BALDIO; AL SUR, EN 7.58 y 5.58 METROS CON AVENIDA PRINCIPAL; AL ESTE, EN 25.00 METROS CON LOTE 5; y AL OESTE, EN 25.00 METROS CON LOTE 3. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$73,300.00 (SON SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 3600152111006, LOTE 26, MANZANA 10-C CUARTEL LEY 57, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 7; AL SUR, EN 10.00 METROS CON AVENIDA ARTICULO 123; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 27; y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 25. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$50,000.00 (SON: CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), Y SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.-
A2286 49 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1125/98, JUICIO CIVIL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LICENCIADO ALBERTO BARRAGAN MORALES, APODERADO LEGAL DE BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT CONTRA CARLOS OCTAVIO LEYVA VEGA e IRASEMA OROZ COTA. ORDENO SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION SOBRE LOTE 39 MANZANA 22 FRACCIONAMIENTO LA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 209.60 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 18.20 METROS LOTE 40 y 8.00 METROS CON FRACCION CENTRAL DEL LOTE 2; AL SUR,

Nº 51

18.20 METROS CON LOTE 38 y 8.00 METROS CON FRACCION CENTRAL DEL LOTE 36; AL ESTE 8.00 METROS CON TERRENO PROPIEDAD DE INDEUR; y AL OESTE 8.00 METROS CON CALLE MANZANILLO. INSCRITO BAJO EL NUMERO 102618 VOLUMEN 255 SECCION PRIMERA. CONVOCANDOSE POSTORES. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES AVALUO PRACTICADO: \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), FIJANDOSE CELEBRACION REMATE TRECE TREINTA HORAS DIA NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 3 DE 1999.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A2300 49 51

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR BANPAIS, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 394/98, EN EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A EDUARDO HECTOR GUEREQUE HERMOSILLO y SOLEDAD MARIN DOMINGUEZ DE GUEREQUE, PARA QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION PRODUZCAN CONTESTACION A LA DEMANDA Y OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ASI MISMO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTAS SE LES HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, HACIENDOLE SABER A LA PARTE DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE DICHA DEMANDA SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESE TRIBUNAL. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 171 FRACCION VI DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- POR OTRA PARTE Y TODA VEZ QUE SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA, EDUARDO HECTOR GUEREQUE HERMOSILLO y SOLEDAD MARIN DOMINGUEZ DE GUEREQUE POR MEDIO DE EDICTOS, EN CONSECUENCIA: SE ORDENA REQUERIRLOS PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE HARA ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA A LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO JUDICIAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 436 FRACCION IX y 531 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 29 DE 1999.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.

MARIA TERESA HOLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-
 A2282 49 50 51

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 AGUA PRIETA, SONORA**

EDICTO:

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 490/98, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA MERCEDES DAVILA LUGO, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE GUILLERMO QUINTANA LOPEZ y CLAUDIA IMELDA FLORES MORENO. MEDIANTE AUTO DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE ORDENO EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR ESTRADOS DEL JUZGADO, HACIENDOSELES SABER A LOS DEMANDADOS QUE TIENEN EL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER A SU FAVOR Y SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELES DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS POSTERIORES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, HACIENDOSELES DEL CONOCIMIENTO QUE QUEDAN A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO Y LA CEDULA HIPOTECARIA EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL DE ESTE JUZGADO. SE HACE SABER A LOS DEMANDADOS QUE A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA CEDULA HIPOTECARIA CONTRAEN LA OBLIGACION DE DEPOSITARIOS JUDICIALES DE LA FINCA EN HIPOTECA A LA PARTE ACTORA SEGÚN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION EXHIBIDO POR ESTA, ASI COMO SUS FRUTOS Y DEMAS BIENES QUE CON ARREGLO A LAS ESCRITURAS Y CONFORME AL CODIGO CIVIL DEBEN CONSIDERARSE COMO INMOVILIZADOS Y FORMANDO PARTE DE LA MISMA; CARGO QUE DEBERAN ACEPTAR DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, ENTENDIENDOSE POR NO ACEPTADO DICHO CARGO SI NO HACEN MANIFESTACION ALGUNA AL RESPECTO DENTRO DE LOS TERMINOS ANTES ALUDIDOS, CASO EN EL CUAL A PETICION DEL ACTOR SE PODRA PONER EN POSESION JURIDICA Y MATERIAL DE LA FINCA A ESTE, O DEL DEPOSITARIO QUE SE DESIGNE BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 529 FRACCION II, 531 FRACCION II y 532 PARRAFO II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. REQUIERASE A LOS DEMANDADOS PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO DESIGNE PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIENDOSELES DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI SE LES TENDRA POR PERDIDO SU

DERECHO DESIGNANDO ESTE JUZGADOR EN SU REBELDIA.- AGUA PRIETA, SONORA, NOVIEMBRE 17 DE 1999.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO PENAL EN FUNCIONES DE LO CIVIL.- LIC. JOSE MARIO BASACA FELIX.- RUBRICA.- A2330 51 52 53

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1320/99, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE JESUS MANUEL CARO VALENZUELA, SE ORDENO EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL INDEPENDIENTE DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAMENTE Y ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOSELE SABER QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASI MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESE H. JUZGADO; ASI MISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO DESIGNE PERITO VALUADOR DE SU PARTE PARA EFECTOS DE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO ASI SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO Y EL TRIBUNAL LO DESIGNARA EN SU REBELDIA, ASI TAMBIEN PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIENDOSELE QUE DE NO MANIFESTAR NADA AL RESPECTO EN DICHO TERMINO, EL ACTOR PODRA PEDIR LA TENENCIA MATERIAL DEL INMUEBLE. POR OTRO LADO, SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO ESTAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL PARA QUE SE IMPONGA DE LAS MISMAS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 140, 170 y 171, FRACCION VI DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.- A2331 51 52 53

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 440/97 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE VICTOR MANUEL ROMO GERARDO, SE ORDENO EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL INDEPENDIENTE DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAMENTE Y ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOSELE SABER QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASI MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESE H. JUZGADO; ASI MISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO DESIGNE PERITO VALUADOR DE SU PARTE PARA EFECTOS DE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO ASI SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO Y EL TRIBUNAL LO DESIGNARA EN SU REBELDIA, ASI TAMBIEN PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIENDOSELE QUE DE NO MANIFESTAR NADA AL RESPECTO EN DICHO TERMINO, EL ACTOR PODRA PEDIR LA TENENCIA MATERIAL DEL INMUEBLE. POR OTRO LADO, SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO ESTAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL PARA QUE SE IMPONGA DE LAS MISMAS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 140, 170 y 171, FRACCION VI DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.- A2332 51 52 53

**JUICIOS DECLARATIVOS DE
PROPIEDAD**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

POR AUTO DE FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO DICTADO JUICIO PRESCRIPCION POSITIVA, PROMOVIDO POR JAVIER ALONSO HURTADO BARBOZA. ORDENESE EMPLAZAR A ENRIQUE LARA SALOMON PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION CONTESTE DEMANDA, DESIGNE DOMICILIO DONDE OIR, RECIBIR

Nº 51

NOTIFICACIONES EN ESTE PUERTO APERCIBIDO DE NO HACERLO, POSTERIORES AUN DE CARACTER PERSONAL HAGASELE ANTE JUZGADO MIXTO, COPIA DEMANDA SU DISPOSICION SECRETARIO SEGUNDO. EXPEDIENTE NUMERO 516/99.- GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 18 DE 1999.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA ESTELA BARRERA CERDA.- RUBRICA.-
A2279 49 50 51

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE EXPEDIENTE 1978/99 JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD VIA JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIO RUTH VICENTEÑO DE SANCHEZ, FIN DECLARARSE PRESCRITO A SU FAVOR LOTE 59 (HOY 126) CON SUPERFICIE 10-00-00 HECTAREAS COLINDANCIAS: NORTE, 333.33 METROS LOTE 52 (HOY LOTE 121) PROPIEDAD MARTIN MEDRANO QUIHUIS; SUR, 333.33 METROS LOTE 62 (HOY LOTE 77) PROPIEDAD GRISELDA ARVIZU CORONADO; ESTE, 300.00 METROS LOTE 60 HOY LOTE 76 PROPIEDAD MANUEL ORRANTIA FONSECA; OESTE, 300.00 METROS CALLEJON SERVICIO COLINDANTE CERRO COLORADO, UBICADO EN HERMOSILLO, SONORA, FRACCIONAMIENTO PARCELEROS LA MANGA. FECHA DESAHOGO TESTIMONIAL DOCE HORAS TRES DE FEBRERO DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-
A2287 49 50 51

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO ORDINARIO EN EJERCICIO DE LA ACCION DE PRESCRIPCION POSITIVA EXPEDIENTE NUMERO 654/99 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, MEXICO PROMOVIDO POR LA C. MARIA DEL LOURDES MARTINEZ MURILLO CONTRA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL C. GUSTAVO H. MEZA. SE ORDENO EMPLAZAR A LA DEMANDADA POR EDICTOS LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUSTAVO H. MEZA, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 09 DE JULIO DE 1999, CORRIENDOLE TRASLADO CON LAS COPIAS SIMPLES DE LEY LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN LOS ESTRADOS Y LOS SECRETOS DE ESTE JUZGADO Y EN ESTE ACTO SE LE EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 40 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OpongA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN LOS INCISOS A) B) C) Y D) DEL ESCRITO

INICIAL DE DEMANDA Y ASI MISMO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO DE 40 DIAS SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD OBREGON, SONORA, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO DE NO HACERLO ASI TANTO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO QUEDANDO COPIAS SIMPLES DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 3 DE 1999.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. VERONICA JIMENEZ ECHAVE.- RUBRICA.-
A2304.50 51 52

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 1937/99 PROMOVIO CESAR SALMERON RAMIREZ DECLARATIVO DE PROPIEDAD OBJETO PRESCRIBIR UN INMUEBLE LOCALIZADO EN LA COLONIA DEL VALLE II DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 723.20 METROS CUADRADOS MIDE Y COLINDA: AL NORTE, 22.80 METROS COLINDA CON CALLE PROFESOR ALFONSO ACOSTA; AL SUR, 24.00 METROS COLINDA CON MODULO HABITACIONAL 5 DE MAYO; AL ESTE, 30.60 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 7; AL OESTE, 31.20 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 4. TESTIMONIAL A LA 9:00 HORAS DEL DIA SIETE DE ENERO DEL 2000 HACIENDOSE DEL CONOCIMIENTO INTERESADOS PASAR DEDUCIR DERECHOS A ESTE JUZGADO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-
A2309 50 51 52

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
ELEAZAR DEL CID VALENZUELA, PROMOVIO EXPEDIENTE NUMERO 1479/99 CONVERTIRSE PROPIETARIO TERRENO AGOSTADERO DENOMINADO "LA CHUNITA O EL CHORRO" UBICADO MUNICIPIO ROSARIO, DISTRITO JUDICIAL CAJEME, SONORA, SUPERFICIE 1,345-00-00 HECTAREAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 3,953.00 METROS TERRENO PROPIEDAD LEONARDO ENCINAS; SUR, 4,320.00 METROS TERRENO PROPIEDAD VICENTE MALDONADO; ESTE, 3,340.00 METROS TERRENO PRESUNTO NACIONAL; OESTE, 4,129.00 METROS TERRENOS PROPIEDAD ELEAZAR DEL CID VALENZUELA. SEÑALANDOSE 10:00 HORAS ENERO 19 DE 2000, RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL HAGASE PUBLICO CUMPLIENDOSE ARTICULO 664, FRACCION III CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1999.- C.

SECRETARIA DE ACUERDOS.- NIDIA ALICIA
LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-
A2348 51 52 53

.....
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

NORA MERAP URIAS PEREZ PROMOVIO EXPEDIENTE NUMERO 900/99, CONVERTIRSE PROPIETARIA TERRENO URBANO LOCALIZADO LOTE 3 FRACCION SUR LOTE 4 MANZANA 5, ESPERANZA, SONORA, SUPERFICIE 581.40 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 40.00 METROS LOTE 4, PROPIEDAD BLANCA AMAVIZCA: SUR, 40.00 METROS LOTE 2, PROPIEDAD MANUEL FERNANDEZ: ESTE, 14.00 METROS LOTE 17 PROPIEDAD MARIA RUIZ, 1.85 METROS LOTE 18 PROPIEDAD MARIA FIGUEROA: OESTE, 13.22 METROS AVENIDA MADERO. SEÑALANDOSE 13.00 HORAS ENERO 13 DEL AÑO 2000. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL. HAGASE PUBLICO CUMPLIENDOSE ARTICULO 664, FRACCION III, CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1999.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-
A2349 51 52 53

.....
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1804/99, ROSARIO GONZALEZ RUVALCABA PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA SOLIDARIDAD ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 200.00 METROS CUADRADOS; NORTE, 20.00 METROS CALLE PROLONGACION CUARTA; SUR, 20.00 METROS PROPIEDAD CRISTINA PAYARES; ESTE, 10.00 METROS PROPIEDAD GUADALUPE PERALTA RUIZ; OESTE, 10.00 METROS CALLE DIEZ. TESTIMONIAL DIEZ HORAS TRECE ENERO DEL AÑO DOS MIL. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.-
RUBRICA.-
A2351 51 52 53

.....
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1808/99, TERESA GASTELUM SOTO PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA MUNICIPAL ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 312.00 METROS CUADRADOS; NORTE, 27.50 METROS TERRENO BALDIO; SUR, 33.50 METROS TERRENO BALDIO; ESTE, 10.00 METROS CALLE CARLOS BARRAGAN; OESTE, 13.00 METROS CALLE GUSTAVO L. MANRIQUEZ. TESTIMONIAL ONCE HORAS DIECISIETE ENERO

DEL AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.-
A2352 51 52 53

.....
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1800/99, ELIZABETH MORALES PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA BOSQUES DE NOGALES ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 300.00 METROS CUADRADOS; NORTE, 20.00 METROS PROPIEDAD MARTIN HERNANDEZ NARANJO; SUR, 20.00 METROS CALLEJON ACCESO; ESTE, 15.00 METROS TERRENO BALDIO; OESTE, 15.00 METROS CALLE NATACION. TESTIMONIAL DIEZ HORAS SIETE ENERO DEL AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.-
RUBRICA.-
A2353 51 52 53

.....
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1806/99, ALFREDO ALVAREZ VELAZQUEZ PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA LOS VIRREYES ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 256.00 METROS CUADRADOS; NORTE, 19.10 METROS TERRENO BALDIO; SUR, 19.10 METROS CALLE CORREO MAYOR; ESTE, 14.00 METROS PROPIEDAD VICTOR GUAYANTE; OESTE, 12.90 METROS PROPIEDAD ADELAIDO GARCIA. TESTIMONIAL ONCE HORAS QUINCE MINUTOS DIA CATORCE ENERO DEL AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.-
A2354 51 52 53

.....
**JUICIOS DE PERDIDA DE LA
PATRIA POTESTAD**

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

NOTIFICAR A: C. JOSE ANTONIO AMAYA OCAÑO.- EXPEDIENTE NUMERO 1300/98 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR MARTHA SORAYA GONZALEZ PIÑA CONTRA DE JOSE ANTONIO AMAYA OCAÑO(SIC). SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- HA SIDO PROCEDENTE LA ACCION DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA C. MARTHA SORAYA GONZALEZ PIÑA EN CONTRA

N° 51

DE JOSE ANTONIO AMAYA OCAÑO, SIGUIENDOSE EL JUICIO EN REBELDIA DE ESTE, EN CONSECUENCIA; SEGUNDO.- SE CONDENA A LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD AL C. JOSE ANTONIO AMAYA OCAÑO SOBRE SUS MENORES HIJAS CYNTHIA Y TANIA SORAYA AMBAS DE APELLIDOS AMAYA GONZALEZ. TERCERO.- QUE DEL ESTUDIO EXHAUSTIVO DE LAS PRUEBAS QUE APORTO ES DE DECIDIRSE COMO AL EFECTO SE DECIDIO QUE HAN QUEDADO PLENAMENTE DEMOSTRADOS LOS HECHOS EN QUE LA ACTORA FUNDA SU DEMANDA POR LO QUE NO RESTA SINO DECLARAR PROCEDENTE LA ACCION SOBRE CUESTIONES FAMILIARES FUNDADA EN LA FRACCION III DEL ARTICULO 611 DEL CODIGO CIVIL SONORENSE CONDENANDO A LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD AL SEÑOR JOSE ANTONIO AMAYA OCAÑO SOBRE SUS MENORES HIJAS CYNTHIA Y TANIA SORAYA AMBAS DE APELLIDOS AMAYA GONZALEZ, QUEDANDO SUBSISTENTES TODAS LAS OBLIGACIONES QUE TIENE EL DEMANDADO PARA CON LA MISMA CONFORME LO ESTABLECE EL NUMERAL 450 DEL CODIGO CIVIL SONORENSE, POR LO QUE LA SEÑORA MARTHA SORAYA GONZALEZ PIÑA, QUEDARA EN FORMA EXCLUSIVA EJERCIENDO LA PATRIA POTESTAD SOBRE SUS MENORES HIJAS CYNTHIA Y TANIA SORAYA AMBAS DE APELLIDOS AMAYA GONZALEZ, ATENTO A LO ARGUMENTADO Y CONDUCENTE EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE LA PRESENTE SENTENCIA. CUARTO.- SE ORDENA DEJAR SIN EFECTO LAS MEDIDAS PROVISIONALES DICTADAS EN EL AUTO DE RADICACION DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. QUINTO.- NO SE HACE ESPECIAL DETERMINACION EN GASTOS Y COSTAS EN BASE A LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE LA PRESENTE SENTENCIA. SEXTO.- LA PRESENTE SENTENCIA DEBERA NOTIFICARSE AL SEÑOR JOSE ANTONIO AMAYA OCAÑO EN FORMA PERSONAL, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO EL IMPARCIAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TERMINO DE APELACION SERA DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 370 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HAGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS CORRESPONDIENTES. ASI LO RESOLVIO Y FIRMO EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR LICENCIADO PEDRO MILLAN FELIX, POR ANTE LA

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LICENCIADA NEREIDA MARQUEZ ROMERO CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- EN LISTA EN 29 DE ABRIL DE 1999. SE PUBLICO.- CONSTE.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.- A2328 51

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFA FIGUEROA VIUDA DE OROS. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO A DEDUCIR DERECHOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL EXPEDIENTE NUMERO 1397/99.- H. CABORCA, SONORA, NOVIEMBRE 19 DE 1999.- EL SECRETARIO PRIMERO.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.- A2248 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CELSO LOPEZ CHAVEZ Y RAFAELA WIRICHAGA ALVAREZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DOCE HORAS DIA SIETE ENERO AÑO DOS MIL, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1924/99.- H. NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE 25 DE 1999.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.- A2249 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO GARCIA CORRAL. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE TREINTA HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1773/99.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.- A2250 48 51

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE CESAR
ONESIMO NAJAR CALOCA. CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS
A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO
DEL AÑO DOS MIL, LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO 1879/99.- C. SECRETARIA
TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA LEON
FONTES.- RUBRICA.-

A2251 48 51

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON
ENRIQUE ROMERO FEDERICO. CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS
A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE
ENERO DEL 2000, LOCAL ESTE JUZGADO
PRIMERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD.
EXPEDIENTE NUMERO 2064/99.- C. SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA
ELENA JAQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.-

A2252 48 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

SUCESORIO TESTAMENTARIO E
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES
JULIO FIGUEROA DUARTE Y TRINIDAD MONTER.
CONVOQUESE A QUIENES CREAN TENER
DERECHO A LA HERENCIA O ACREEDORES,
PRESENTARSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE
HEREDEROS A QUE HACE ALUSION EL
ARTICULO 789 DEL CODIGO DE
PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO
DE SONORA, MISMO QUE SE CELEBRARA
ANTE JUZGADO DEL DIA 24 DE ENERO DEL
DOS MIL A LAS DIEZ HORAS. EXPEDIENTE
NUMERO 806/99.- AGUA PRIETA, SONORA,
NOVIEMBRE 22 DE 1999.- SECRETARIO DE
ACUERDOS CIVIL.- LIC. JOSE MARIO BASACA
FELIX.- RUBRICA.-

A2253 48 51

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL
PEREZ RODRIGUEZ Y MARIA FRANCISCA
QUINTANILLA PEREZ. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS 9:00 HORAS
DEL DIA 24 DE ENERO DE 2000, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1920/99.- C.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC.

ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.-
RUBRICA.-
A2258 48 51

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO
GOMEZ ORDAZ Y CLEOTILDE TORRES DE
GOMEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.
JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL
DIA DIECIOCHO DE ENERO 2000, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1954/99.- C.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.
MARIA ELENA JAQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.-

A2260 48 51

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE DELFINA
FLORES MENDOZA. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS 10:30 HORAS
DEL DIA 13 DE ENERO DE 2000, LOCAL
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
2079/99.- C. SECRETARIA TERCERA DE
ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA
MENDIVIL.- RUBRICA.-

A2261 48 51

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL
MARTINEZ RIOS. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE CON DERECHO A HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A
LAS DIEZ HORAS DEL DIEZ DE ENERO DEL
AÑO DOS MIL, LOCAL DE ESTE JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DE ESTA CIUDAD. EXPEDIENTE
NUMERO 2185/99.- C. SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.-
RUBRICA.-

A2322 51 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
ACUMULADO A BIENES DE DAVID IBARRA
LEON Y GUILLERMINA GALAZ FLORES.
CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO
DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS
CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIA
TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL EN ESTE
JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1575/99.-
GUAYMAS, SONORA, DICIEMBRE 7 DE 1999.- C.

Nº 51

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
FERNANDO JIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A2323 51 1

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL
QUEZADA MARTINEZ. CONVOCASE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS
DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL 2000,
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
2153/99.- C. SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. PATRICIA LEON FONTES.-
RUBRICA.-
A2324 51 1

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE OSCAR EDUARDO CIMMARUSTI CASTRO.
CONVOQUESE A QUIENES CONSIDERENSE
DERECHO A HERENCIA, PRESENTARSE A
DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS Y
NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A CELEBRARSE
EN ESTE JUZGADO DE SU CONOCIMIENTO
EL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS
MIL A LAS DIEZ HORAS. EXPEDIENTE NUMERO
428/99.- CANANEA, SONORA, DICIEMBRE 7
DE 1999.- SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL.-
LIC. NIYIRMA ELIZABETH VASQUEZ
ARELLANO.- RUBRICA.-
A2325 51 1

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ZUÑIGA
MALDONADO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.
JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS VEINTE DE
ENERO DEL AÑO 2000, LOCAL ESTE JUZGADO
SEGUNDO. EXPEDIENTE NUMERO 1893/99.- C.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.
MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A2326 51 1

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE CLEOFAS
MARTINEZ FERNANDEZ. CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS NUEVE
HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DEL
AÑO 2000, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO 1972/99.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JAQUEZ

MURRIETA.- RUBRICA.-
A2329 51 1

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDGARDO
FLORES DAVILA. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS
DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO 2000, LOCAL
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2181/99.-
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. PATRICIA LEON FONTES.- RUBRICA.-
A2333 51 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE MANUELA MINJAREZ LIMON
PROMOVIDO POR ADRIAN ENRIQUEZ MINJAREZ
EN CALIDAD DE HEREDERO DENTRO DEL
EXPEDIENTE NUMERO 1972/99. QUIENES
TENGAN DERECHOS PRESENTARSE A
DEDUCIRLOS EN LA JUNTA DE HEREDEROS
A CELEBRARSE EL 13 DE MARZO DEL 2000
A LAS 12:00 P.M. EN LAS INSTALACIONES DE
ESTE JUZGADO.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- POR AUSENCIA.- UNA FIRMA
ILEGIBLE.-
A2334 51 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JESUS
RAMON ANTELO LIZARRAGA. CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS
FIJANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA
DIECISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL
EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO 1899/99.- EL C. SECRETARIO PRIMERO
DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.-
RUBRICA.-
A2335 51 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE JAVIER GUTIERREZ. CONVOCANSI
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA
DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS
CELEBRARSE ONCE HORAS DEL DIA
DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL. EXPEDIENTE NUMERO

1609/99.- GUAYMAS, SONORA, DICIEMBRE 5 DE 1999.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.- A2337 51 1

.....

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE GONZALO LIBORIO SUAREZ SUAREZ. CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO. A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, EN EL LOCAL ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 838/99.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.- A2340 51 1

.....

**JUZGADO PRIMERO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA**

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 608/99.- RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE JUANA BELTRAN RUIZ. CONVOQUESE QUIENES CREAN CON DERECHO DEDUCIR HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE EL PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO 2000, A LAS 11:00 HORAS.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.- A2345 51 1

.....

**JUGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN JOSE GRANILLO RUIZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS 10:00 HORAS DEL DIA 27 DE ENERO DEL AÑO 2000, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2178/99.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.- A2346 51 1

.....

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE ENCINAS BURRUEL. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS 10:00 HORAS DEL DIA 26 DE ENERO DEL AÑO 2000, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2684/99.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.- A2347 51 1

.....

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE JOSE ALFREDO NAVA AVILA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 25 DE ENERO DEL AÑO 2000, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-352/97.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NEREIDA MARQUEZ ROMERO.- RUBRICA.- A2350 51 1

.....

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXTO
GUAYMAS, SONORA**

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL C. YOLANDA VALENZUELA ALCAZAR. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, EN ESTE JUZGADO MIXTO. EXPEDIENTE NUMERO 731/99.- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 4 DE 1999.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.- A2355 51 1

.....

Nº 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA
CASTRO GARCIA y JOSE GUADALUPE ALVAREZ
RUIZ. CONVOQUENSE QUIENES CREANSE A
DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS.
JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE A LAS
DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DEL
AÑO DOS MIL, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO 1546/99.- GUAYMAS, SONORA,
DICIEMBRE 15 DE 1999.- SECRETARIO SEGUNDO
DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NIDIA MORALES
GAONA.- RUBRICA.-
A2356 51-1

**JUICIOS DE DIVORCIO
NECESARIO**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :

POR AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE
NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. RADICOSE
ESTE JUZGADO JUICIO ORDINARIO CIVIL
DIVORCIO NECESARIO EXPEDIENTE NUMERO
47/99 PROMOVIDO POR ALICIA AMAYA AMAYA
EN CONTRA SAUL MORENO RIVERA,
HADIENDOLE SABER AL DEMANDADO SE LE
CONCEDEN TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA
PUBLICACION DE CONTESTACION DEMANDA,
COPIA TRASLADO SU DISPOSICION ESTA
SECRETARIA.- SAHUARIPA, SONORA, NOVIEMBRE
29 DE 1999.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.-
C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO.-
RUBRICA.-
A2291 49 50 51

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: ROSARIO PILLARDO MOJUTA.-
RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO
PROMOVIO ROSAMARIA HERAS SANCHEZ,
HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA
DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION
PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER
DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE
HACER VALER SEÑALANDO DOMICILIO DONDE
OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO
DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y
AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR
ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE

TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA
SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 848/91.- C.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC.
ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.-
RUBRICA.-
A2308 50 51 52

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

NOTIFICAR A: CARMEN LEONOR ALDACO.-
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2228/97
RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO
NECESARIO PROMOVIDO POR SERGIO
MARMOLEJO SALAIS EN CONTRA DE CARMEN
LEONOR ALDACO. SE DICTO SENTENCIA
DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA
LETRA DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS:-
PRIMERO.- QUE ESTE TRIBUNAL ES
COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER
SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL
ENCONTRANDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE
LEGITIMADAS SIENDO PROCEDENTE LA
VIA ORDINARIA CIVIL ESCOGIDA POR EL
ACTOR. SEGUNDO.- QUE LA PARTE ACTORA
SERGIO MARMOLEJO SALAIS ACREDITO
PLENAMENTE LA ACCION SOBRE CUESTIONES
FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO
MIENTRAS QUE A LA DEMANDADA SE LE
SIGUIO EL JUICIO EN REBELDIA POR LO QUE
SE DECLARA TOTALMENTE PROCEDENTE LA
ACCION DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA
EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 42
DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE
SONORA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SI
DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL
CONTRAIDO ENTRE LOS SEÑORES SERGIO
MARMOLEJO SALAIS Y CARMEN LEONOR
ALDACO VALDEZ, ACTO SOLEMNE
CELEBRADO BAJO ACTA NUMERO 00337 DE
FECHA TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS
OCHENTA Y SEIS, CELEBRADO ANTE EL C
OFICIAL SEPTIMO DEL REGISTRO CIVIL DE
VILLA DE SERIS, SONORA, QUEDANDO AMBOS
CONYUGES EN APTITUD DE CONTRAER NUEVAS
NUPCIAS CON LA RESTRICCIÓN A LA C
CARMEN LEONOR ALDACO VALDEZ, DE QUI
NO PODRA HACERLO SINO DESPUES DE DOS
AÑOS A CONTAR DE QUE LA PRESENTE
SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA. CUARTO.
AMBOS PADRES EJERCERAN LA PATRI
POTESTAD SOBRE LOS MENORES SERGIO
ARIEL Y CLAUDIA ARACELY DE APELLIDO
MARMOLEJO ALDACO, SIENDO QUE DICHO
MENORES QUEDARAN BAJO LA CUSTODIA
DE SU SEÑOR PADRE SERGIO MARMOLEJO
SALAIS, YA QUE QUEDO DEBIDAMENTE
ACREDITADO EL ABANDONO INJUSTIFICADO
DE TODAS LAS OBLIGACIONES INHERENTE
AL MATRIMONIO POR PARTE DE LA C. CARMEN

LEONOR ALDACO VALDEZ Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA FRACCION IV DEL NUMERAL 448 DEL CODIGO CIVIL SONORENSE EN TAL VIRTUD LOS DIAS Y HORAS DE VISITA PARA CON SUS MENORES HIJOS LOS SERAN EN LOS CONVENIDOS ENTRE LOS SEÑORES SERGIO MARMOLEJO SALAIS y CARMEN LEONOR ALDACO VALDEZ, POR LO QUE EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR NO SE FIJA PENSION ALIMENTICIA EN FAVOR DE LOS MENORES SERGIO ARIEL Y CLAUDIA ARACELY DE APELLIDOS MARMOLEJO ALDACO TODA VEZ QUE LA CUSTODIA QUEDO A FAVOR DE SU SEÑOR PADRE SERGIO MARMOLEJO SALAIS SEGUN LO PREVISTO EN EL NUMERAL 474 DEL CODIGO SUSTANTIVO CIVIL SONORENSE. QUINTO.- POR OTRA PARTE Y EN VIRTUD DE QUE LA C. CARMEN LEONOR ALDACO VALDEZ, ABANDONO EL DOMICILIO CONYUGAL SIN CONSENTIMIENTO DEL QUE DEBA DAR LOS ALIMENTOS SIN CAUSAS INJUSTIFICABLES Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 485 FRACCION V NO SE FIJA PENSION ALIMENTICIA EN FAVOR DE LA C. CARMEN LEONOR ALDACO VALDEZ, AUNADO A LO ANTERIOR TENEMOS QUE NO QUEDO DEBIDAMENTE ACREDITADO EN AUTOS QUE LA MISMA SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADA PARA TRABAJAR. QUINTO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LAS QUE HUBIERE EROGADO ATENTO A LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO SEPTIMO DE LA PRESENTE SENTENCIA. SEXTO.- SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL CONTRAIDA CON MOTIVO DEL MATRIMONIO DE LAS PARTES DEBIENDOSE PROCEDER A LA DIVISION DE LOS BIENES QUE SE HAYA ADQUIRIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL MATRIMONIO UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA. SEPTIMO.- SE DEJAN SIN EFECTO LAS MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS EN EL AUTO DE RADICACION DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- OCTAVO.- TOMANDO EN CONSIDERACION QUE LA PARTE DEMANDADA INCURRIO EN REBELDIA Y ADEMAS SE DESCONOCE SU DOMICILIO CON APOYO EN LA FRACCION II DEL ARTICULO 376 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA DE MANERA PERSONAL MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TERMINO DE APELACION SERA DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION. NOVENO.- UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL SEPTIMO DEL REGISTRO CIVIL DE VILLA DE SERIS, SONORA, PARA QUE ANOTE LA PARTIDA DE

MATRIMONIO CON LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL ASI COMO PARA QUE SE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCION EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 585 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, DEBIENDOSE GIRAR ATENTO OFICIO AL C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO, PARA LOS MISMO FINES. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HAGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS CORRESPONDIENTES. ASI LO RESOLVIO Y FIRMO EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR LICENCIADO JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ POR ANTE EL SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS LICENCIADO RICARDO ROMO VEGA, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- PUBLICACION.- EL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- CONSTE.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.-
A2327 51

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

NOTIFICAR A: SIGIFREDO CANO FRANCO.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 905/99 RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LA C. LINDA JUDITH VALENZUELA SANCHEZ EN CONTRA DEL C. SIGIFREDO CANO FRANCO, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICE: PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL ENCONTRANDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS SIENDO PROCEDENTE LA VIA ORDINARIA CIVIL ESCOGIDA POR EL ACTOR. SEGUNDO.- QUE LA PARTE ACTORA LINDA JUDITH VALENZUELA SANCHEZ, ACREDITO PLENAMENTE LA ACCION SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO MIENTRAS QUE EL DEMANDADO SE LE SIGUIO EL JUICIO EN REBELDIA, POR LO QUE SE DECLARA TOTALMENTE PROCEDENTE LA ACCION DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 425 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL CONTRAIDO ENTRE LOS SEÑORES LINDA JUDITH VALENZUELA SANCHEZ Y SIGIFREDO CANO FRANCO, CELEBRADO ANTE EL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, CON FECHA VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

TRES, BAJO ACTA NUMERO 0141, QUEDANDO AMBOS CONYUGES EN APTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS CON LA RESTRICCIÓN AL C. SIGIFREDO CANO FRANCO, QUE NO PODRA CONTRAER MATRIMONIO SINO DESPUES DE DOS AÑOS A CONTAR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA. CUARTO.- SE FIJA POR CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE LA C. LINDA JUDITH VALENZUELA SANCHEZ Y SU MENOR HIJA MONICA SARAHI CANO VALENZUELA POR LA CANTIDAD DE: \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M. N.) MENSUALES PAGADEROS POR QUINCENAS ADELANTADAS DE: \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) LA QUE DEBERA SER CONSIGNADA ANTE ESTE JUZGADO MEDIANTE CONSTANCIA DE DEPOSITO PARA SER ENTREGADO AL ACREEDOR ALIMENTISTA POR CONDUCTO DE SU MADRE C. LINDA JUDITH VALENZUELA SANCHEZ, OBLIGACION QUE SE PRORROGARA HASTA QUE LA MENOR ALCANCE SU MAYORIA DE EDAD O BIEN DESPUES DE ESTA SI LA MISMA ESTUDIA UNA CARRERA TECNICA O SUPERIOR HASTA EL TERMINO NORMAL NECESARIO PARA CONCLUIR LOS ESTUDIOS SI LOS MISMOS SE REALIZAN SIN INTERRUPCIÓN TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 473 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. QUINTO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LAS QUE HUBIERE EROGADO ATENTO A LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO SEPTIMO DE LA PRESENTE SENTENCIA. SEXTO.- SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL CONTRAIDA CON MOTIVO DEL VINCULO MATRIMONIAL PROCEDIENDOSE A LA LIQUIDACION DE LOS BIENES QUE SE HAYAN ADQUIRIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL MATRIMONIO. SEPTIMO.- SE DEJAN SIN EFECTO LAS MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS EN EL AUTO DE RADICACION DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. OCTAVO.- UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA SE ORDENA GIRAR ATENTO EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO A SU VEZ GIRAR OFICIO AL C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, PARA QUE ANOTE LA PARTIDA DE MATRIMONIO CON LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL ASI COMO PARA QUE SE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCION EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO TAL Y COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 585 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, DEBIENDOSE GIRAR ATENTO OFICIO AL C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO, PARA LOS MISMO FINES.

NOVENO.- TOMANDO EN CONSIDERACION QUE LA PARTE DEMANDADA INCURRIO EN REBELDIA Y ADEMAS SE DESCONOCE SU DOMICILIO CON APOYO EN LA FRACCION II DEL ARTICULO 376 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE SENTENCIA DE MANERA PERSONAL MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARA POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TERMINO PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACION SERA DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HAGASE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS CORRESPONDIENTES. ASI LO RESOLVIO Y FIRMO EL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR LICENCIADO JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ, Y POR ANTE LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA PATRICIA LEON FONTES, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- LO QUE COMUNICO A USTED EN VIA DE NOTIFICACION PERSONAL PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1999.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA LEON FONTES.- RUBRICA.-

A2342 51

.....

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

LA C. SECRETARIA PRIMERA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 495/96 RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LA C. ERIKA LIZETH GASTELUM CHAVEZ EN CONTRA DEL C. JORGE MANUEL GUERRERO TABANICO, CON FECHA VEINTINCO(SIC) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- QUE ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL ENCONTRANDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS SIENDO PROCEDENTE LA VIA ORDINARIA CIVIL ESCOGIDA POR LA ACTORA. SEGUNDO.- QUE LA PARTE ACTORA ERIKA LIZETH GASTELUM CHAVEZ, ACREDITO PLENAMENTE LA ACCION SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO POR LO QUE SE DECLARA

TOTALMENTE PROCEDENTE LA ACCION DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA FRACCION XI DEL ARTICULO 425 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. TERCERO.- SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL CONTRAIDO ENTRE LOS SEÑORES JORGE MANUEL GUERRERO TABANICO y ERIKA LIZETH GASTELUM CHAVEZ, BAJO ACTA NUMERO 01 LEVANTADA ANTE EL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE QUEROBABI, MUNICIPIO DE OPODEPE, SONORA, DE FECHA VEINTITRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, RECOBRANDO AMBOS CONYUGES SU ENTERA CAPACIDAD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS CON RESTRICCIÓN AL C. JORGE MANUEL GUERRERO TABANICO DE QUE NO PODRA HACERLO SINO DESPUES DE DOS AÑOS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA. CUARTO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LAS QUE HUBIERE EROGADO ATENTO A LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO SEPTIMO DE LA PRESENTE SENTENCIA. QUINTO.- SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL CONTRAIDA CON MOTIVO DEL VINCULO MATRIMONIAL EN TERMINOS DEL CONSIDERANDO VI DE LA PRESENTE SENTENCIA. SEXTO.- SE DEJAN SIN EFECTO LAS MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS EN EL AUTO DE RADICACION DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. SEPTIMO.- SE DECRETA POR CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA LA CANTIDAD DE: \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES QUE EL SEÑOR JORGE MANUEL GUERRERO TABANICO DEBERA OTORGAR PARA EL SOSTENIMIENTO DE SU MENOR HIJA ANDREA DEYANIRA GUERRERO GASTELUM, DERECHO QUE SUBSISTIRA HASTA LA MAYORIA DE EDAD SI ESTUDIA UNA CARRERA TECNICA O SUPERIOR HASTA EL TERMINO NORMAL NECESARIO PARA CONCLUIR LOS ESTUDIOS SI SE REALIZAN LOS MISMOS SIN INTERRUPCION CANTIDAD QUE DEBERA INCREMENTARSE AUTOMATICAMENTE EN LA MISMA PROPORCION QUE EL SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA REGION Y SIN NECESIDAD DE ESPECIAL DETERMINACION DEBIENDO CONSIGNAR ANTE ESTE JUZGADO MEDIANTE CERTIFICADO DE DEPOSITO LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA A FIN DE HACERLA LLEGAR A LA ACREEDORA ALIMENTISTA POR QUINCENAS ADELANTADAS DE: \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) NO SE FIJA PENSION ALIMENTICIA A LA C. ERIKA LIZETH GASTELUM CHAVEZ, POR NO HABERSE ACREDITADO QUE LA MISMA SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADA PARA TRABAJAR TAL Y COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 485 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. OCTAVO.- UNA VEZ QUE LA

PRESENTE CAUSE EJECUTORIA SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE QUEROBABI, MUNICIPIO DE OPODEPE, SONORA, PARA QUE LEVANTE EL ACTA CORRESPONDIENTE ANOTE LA PARTIDA DE MATRIMONIO CON LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL ASI COMO PARA QUE SE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCION EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO TAL Y COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 585 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. NOVENO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 448 FRACCION IV DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO Y TOMANDO EN CONSIDERACION QUE EL DEMANDADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO HA ABANDONADO SUS DEBERES PARA CON SU MENOR HIJA ANDREA DEYANIRA GUERRERO GASTELUM, GENERANDO CON ELLO LA POSIBILIDAD DE QUE SE COMPROMETA LA SALUD, LA SEGURIDAD O LA MORALIDAD DE SU HIJA ES POR ELLO QUE SE LE CONDENA A LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD QUE VENIA EJERCIENDO SOBRE LA MENOR DE REFERENCIA EN EL ENTENDIDO DE QUE QUEDARAN SUBSISTENTES TODAS LAS OBLIGACIONES INHERENTES A LA MISMA, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 450 DEL CODIGO EN COMENTO. NOTIFIQUE PERSONALMENTE Y HAGANSE LAS ANOTACIONES DE. C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA LEON FONTES.- RUBRICA.-

A2343 51

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 624/99.- RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MIGUELINA LOPEZ ARVAYO EN CONTRA DE ALBERTO GASTELUM SERRANO, PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPNGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER EN ESTE H. JUZGADO Y PARA QUE DENTRO DEL TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN POR ESTRADOS.- HUATABAMPO, SONORA, NOVIEMBRE 26 DE 1999.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-

A2344 51 1 4

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A: SERGIO GARCIA GARCIA Y MARIA DEL ROSARIO MUÑOZ LEDO.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1506/99 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR TEOFILO AYALA CUEVAS EN CONTRA DE SERGIO GARCIA GARCIA Y MARIA DEL ROSARIO MUÑOZ LEDO, TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL JUEZ ORDENO HACERLES SABER LO SIGUIENTE: TODA VEZ QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DE LOS DEMANDADO C.C. SERGIO GARCIA GARCIA Y MARIA DEL ROSARIO MUÑOZ LEDO, SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO EL INDEPENDIENTE BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PUERTA DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA EFECTOS DE QUE DEN CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPOGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN PORMEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 7 DE 1999.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.-
A2271 49 50 51

AVISOS NOTARIALES

NOTARIA PUBLICA NUMERO 40
CIUDAD OBREGON, SONORA

AVISO NOTARIAL:
EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA, DOY A CONOCER QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6959 (SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE) DEL LIBRO

NUMERO 187 (CIENTO OCHENTA Y SIETE) OTORGADA CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1999, ANTE EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA EN EJERCICIO DE ESTA RESIDENCIA, COMPARECIERON LA SEÑORA BLANCA JULIA ALMADA HERNANDEZ EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE y LOS SEÑORES MARIA MARIBEL SALDIVAL ALMADA SANDRA LUZ SALDIVAR ALMADA y GUILLERMO DE JESUS SALDIVAR ALMADA, EN SU CARACTER DE HIJOS LEGITIMOS DEL AUTOR DE LA SUCESION, DENUNCIANDO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO SALDIVAR CASTRO HACIENDOSE CONSTAR QUE LOS COMPARECIENTES ACEPTARON LA HERENCIA RECONOCIENDOSE SUS DERECHOS HEREDITARIOS; HACIENDOSE CONSTAR TAMBIEN QUE EL ALBACEA GUILLERMO DE JESUS SALDIVAR ALMADA VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA.- CIUDAD OBREGON, SONORA DICIEMBRE 8 DE 1999.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 40.- LIC. ROBERTO RUBIC ROMERO.- RUBRICA.-
A2339 51 1

NOTARIA PUBLICA NUMERO 24
NAVOJOA, SONORA

AVISO NOTARIAL :
BAJO ESCRITURA PUBLICA NUMERO 14,595 (CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO) DEL VOLUMEN NUMERO CCH (DUOCENTESISIMO SEGUNDO) DE ESTA FECHA QUEDO RADICADO ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL EL PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO A BIENES DEL FINADO JOSE FRANCISCO MURILLO MORENO POR SOLICITUD DE SU HEREDERA, SEÑORA VELIA ALICIA GONZALEZ MARTINEZ VIUDA DE MURILLO POR PROPIO DERECHO Y QUIEN HA EXPRESADO SU ACEPTACION HEREDITARIA Y DESEMPEÑO AL CARGO DE ALBACEA, ASI COMO SU DETERMINACION PARA INICIAR LA INTEGRACION DE LA SECCION DE INVENTARIOS Y AVALUOS. SE CONVOCA A TODO INTERESADO ACUDA ANTE ESTE OFICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS; OFICINAS UBICADAS POR NO REELECCION Y CALLEJON CENTENARIO DE ESTA CIUDAD, SEÑALANDO POR LA DENUNCIANTE COMO DOMICILIO OBLIGACIONES.- NAVOJOA, SONORA, NOVIEMBRE 4 DE 1999.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 24.- LIC. ORLANDO MORENO SANTINI.- POR AUSENCIA.- ANA ELSA GONZALEZ ESPINOZA.- RUBRICA.-
A2341 51 1

AVISOS DE FUSION

De conformidad con lo resuelto por las Asambleas de Socios de Frigorífico Agropecuaria Sonorense, S. de R.L. de C.V., Agrofarms del Noroeste, S. de R.L. de C.V., Corporativo Alpro, S. de R.L. de C.V., Industrias Agropecuarias Alpro, S. de R.L. de C.V., Industrias Agropecuarias del Cerdo, S. de R.L. de C.V. y Promotora Alpro, S. de R.L. de C.V., celebradas el 29 de noviembre de 1999, y en base a lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los siguientes acuerdos de fusión, adoptados por la Asamblea de Socios de cada una de dichas empresas:

- 1.- Agrofarms del Noroeste, S. de R.L. de C.V., Corporativo Alpro, S. de R.L. de C.V., Industrias Agropecuarias Alpro, S. de R.L. de C.V., Industrias Agropecuarias del Cerdo, S. de R.L. de C.V. y Promotora Alpro, S. de R.L. de C.V. como sociedades fusionadas se fusionan en Frigorífico Agropecuaria Sonorense, S. de R.L. de C.V. como sociedad fusionante, por lo que al surtir efectos la fusión se extinguieron las fusionadas y subsistió la fusionante.
- 2.- La fusión surtió sus efectos legales, contables y fiscales entre las partes el 30 de noviembre de 1999, y ante terceros a partir de la inscripción de los acuerdos de fusión en los Registros Públicos de Comercio de sus domicilios. Frigorífico Agropecuaria Sonorense, S. de R.L. de C.V., asumió todas las deudas de las sociedades fusionadas en los términos de lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 3.- La fusión se llevó a cabo con base en los balances generales de cada una de las sociedades al 30 de junio de 1999. Estos balances se incluyen en este documento.
- 4.- Frigorífico Agropecuaria Sonorense, S. de R.L. de C.V. como sociedad subsistente, es causahabiente a título universal de cada una de las fusionadas por lo que se subrogó en todos y cada uno de los derechos y acciones que les correspondían y las substituyó en todas las responsabilidades y obligaciones contraídas por ellas, derivadas de cualquier contrato, convenio, licencia, permiso, concesión y, en general, cualesquiera actos u operaciones realizados o en los que éstas hayan intervenido, directa o indirectamente con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.

Como resultado de la fusión, Frigorífico Agropecuaria Sonorense, S. de R.L. de C.V. adquirió la totalidad del patrimonio incluyendo todos los activos, pasivos, obligaciones, acciones y derechos al valor contable conforme al balance general de las sociedades fusionadas de Agrofarms del Noroeste, S. de R.L. de C.V., Corporativo Alpro, S. de R.L. de C.V., Industrias Agropecuarias Alpro, S. de R.L. de C.V., Industrias Agropecuarias del Cerdo, S. de R.L. de C.V. y Promotora Alpro, S. de R.L. de C.V.

- 5.- Los certificados de partes sociales actualmente en circulación representativos del capital social pagado de cada una de las fusionadas serán canjeados por partes sociales representativas del capital social de Frigorífico Agropecuaria Sonorense, S. de R.L. de C.V., a razón de una parte social que represente el valor nominal de la totalidad de las partes sociales que cada socio detente en cada una de las sociedades fusionadas. El canje se hará a partir de la o las fechas y en los términos que la sociedad fusionante comunicará a sus socios y a los socios de las fusionadas, mediante un aviso en el periódico oficial del domicilio social. A partir de la fecha de publicación, los certificados de las partes sociales emitidos por las fusionadas dejarán de estar en circulación para todos los efectos legales a que haya lugar. Al momento del canje, los certificados de las partes sociales representativos del capital social de las fusionadas se cancelarán.

**FRIGORIFICO AGROPECUARIA SONORENSE, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1999**

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
ACTIVO CIRCULANTE :		Pasivo circulante	
Efectivo e Inversiones temporales	\$124,844	Proveedores	\$6,474,268
Cuentas por cobrar:		Entes relacionados	22,758,332
Clientes	6,897,953	Impuestos por pagar	1,497,867
Entes relacionados	1,586,221		
Iva acreditable	518,047	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	30,730,467
Otras	45,314		
Éstimación para cuentas de dudoso cobro	-791,955	Deuda a largo plazo	12,718,761
	8,380,424		
INVENTARIOS:		TOTAL PASIVO	43,449,228
Producto terminado y materia prima	3,762,800		
Anticipo a proveedores	3,762,800		
	7,525,600		
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	12,143,224		
Inversiones en acciones	31,408,776	Capital Social	244,022,108
Inmuebles, maquinaria y equipo neto	204,249,790	Resultado de Ejercicios Anteriores	-31,464,782
Otros activos	4,401,848	Resultado de Ejercicio Actual	-3,802,916
		CAPITAL CONTABLE	208,754,410
TOTAL DEL ACTIVO	252,203,638	SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	252,203,638

**INDUSTRIAS AGROPECUARIAS DEL CERDO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1999**

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
ACTIVO CIRCULANTE :		Pasivo circulante	
Efectivo e Inversiones temporales	\$189,777	Proveedores	\$1,281,839
Cuentas por cobrar:		Entes relacionados	13,346,927
Clientes	1,914,000	Impuestos por pagar	-13,600
Entes relacionados	15,626,350		
Iva acreditable	740,115	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	14,615,166
Otras	871,949		
Éstimación para cuentas de dudoso cobro	-251,164	Deuda a largo plazo	8,838,107
	19,091,027		
INVENTARIOS:		TOTAL PASIVO	23,453,273
Producto terminado y materia prima	4,453,491		
Anticipo a proveedores	686,551		
	5,140,042		
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	24,231,069	Capital Social	66,413,359
Inversiones en acciones		Resultado de Ejercicios Anteriores	1,021,738
Inmuebles, maquinaria y equipo neto	66,509,000	Resultado de Ejercicio Actual	451,306
Otros activos	599,607	CAPITAL CONTABLE	67,886,403
		SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	91,339,676
TOTAL DEL ACTIVO	91,339,676		

**AGROFARMS DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1999**

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
ACTIVO CIRCULANTE :		Capital social	
Efectivo e Inversiones temporales	\$3,000		\$3,000
	3,000		3,000

PROMOTORA ALPRO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1999

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
ACTIVO CIRCULANTE :		Pasivo circulante	
Efectivo e inversiones temporales	\$14,479	Proveedores	\$57,166,920
Cuentas por cobrar:		Entes relacionados	62,314,483
Clientes	41,850,576	Impuestos por pagar	694,944
Entes relacionados	56,560,464	Ingresos por realizar	2,474,434
Iva acreditable	2,145,856		
Otras	19,446,342	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	122,650,781
Estimación para cuentas de dudoso cobro	-876,339		
	119,141,378		
INVENTARIOS:		TOTAL PASIVO	122,650,781
Producto terminado y materia prima	29,550,030		
Anticipo a proveedores	177,351	Capital Social	13,727,083
	29,727,381	Resultado de Ejercicios Anteriores	13,419,258
		Resultado de Ejercicio Actual	6,044,685
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	148,868,759	CAPITAL CONTABLE	33,191,036
Inversiones en acciones	4,390,596		
Inmuebles, maquinaria y equipo neto	1,518,586	SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	165,841,817
Otros activos	1,063,876		
TOTAL DEL ACTIVO	165,841,817		

INDUSTRIAS AGROPECUARIAS ALPRO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1999

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
ACTIVO CIRCULANTE :		Pasivo circulante	
Efectivo e inversiones temporales	\$133,117	Prestamos bancarios	
Cuentas por cobrar:		Porción circulante del pasivo L.P.	\$1,500,635
Clientes	144,572	Proveedores	595,790
Entes relacionados	1,447	Entes relacionados	53,403
Iva acreditable	-24,759	Impuestos por pagar	
Otras	27,496	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	2,149,828
Estimación para cuentas de dudoso cobro	-44,841		
	237,032	TOTAL PASIVO	2,149,828
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	237,032	Capital Social	45,726,469
Inversiones en acciones		Resultado de Ejercicios Anteriores	-10,169,366
Inmuebles, maquinaria y equipo neto	36,536,327	Resultado de Ejercicio Actual	-917,571
Otros activos	16,001	Prima en venta de acciones	
		Interes Minoritario	
		CAPITAL CONTABLE	34,639,632
TOTAL DEL ACTIVO	36,789,360	SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	36,789,360

**CORPORATIVO ALPRO S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1999**

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
ACTIVO CIRCULANTE :		Pasivo circulante	
Efectivo e inversiones temporales	\$36,404	Entes relacionados	\$587,492
Cuentas por cobrar:		TOTAL PASIVO CIRCULANTE	587,492
Entes relacionados	138		
Iva acreditable	17,163	TOTAL PASIVO	587,492
Otras	67		
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	53,771	Capital Social	236,918,229
Inversiones en acciones	319,058,233	Resultado de Ejercicios Anteriores	81,624,673
Otros activos	42,623	Resultado de Ejercicio Actual	24,234
TOTAL DEL ACTIVO	319,154,628	CAPITAL CONTABLE	318,567,136
		SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	319,154,628

FUSIONANTE.- FRIGORIFICO AGROPECUARIA SONORENSE, S. DE R.L. DE C.V.- REPRESENTADA POR FRANCISCO ORTIZ ENCINAS.- RUBRICA.- FUSIONADAS: AGROFARMS DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.- CORPORATIVO ALPRO, S. DE R.L. DE C.V.- INDUSTRIAS AGROPECUARIAS ALPRO, S. DE R.L. DE C.V.- INDUSTRIAS AGROPECUARIAS DEL CERDO, S. DE R.L. DE C.V.- PROMOTORA ALPRO, S. DE R.L. DE C.V.- REPRESENTADAS POR JORGE HORACIO MAZON RUBIO.- RUBRICA.- A2357 51

Publicación Electrónica
sin validez legal

Bienes de Ramón Enrique Romero Federico.	10
Bienes de Julio Figueroa Duarte y otra.	
Bienes de Manuel Pérez Rodríguez y otra.	
Bienes de Roberto Gómez Ordaz y otra.	
Bienes de Delfina Flores Mendoza.	
Bienes de Manuel Martínez Ríos.	
Bienes de David Ibarra León y otra.	
Bienes de Manuel Quezada Martínez.	11
Bienes de Oscar Eduardo Cimmarusti Castro.	
Bienes de José Zúñiga Maldonado.	
Bienes de Cleofas Martínez Fernández.	
Bienes de Edgardo Flores Dávila.	
Bienes de Manuela Minjárez Limón.	
Bienes de Jesús Ramón Antelo Lizárraga.	
Bienes de Javier Gutiérrez.	
Bienes de Gonzalo Liborio Suárez Suárez.	12
Bienes de Juana Beltrán Ruiz.	
Bienes de Juan José Granillo Ruiz.	
Bienes de Guadalupe Encinas Burruel.	
Bienes de José Alfredo Nava Avila.	
Bienes de Yolanda Valenzuela Alcázar.	
Bienes de María Castro García y otro.	13
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por Alicia Amaya Amaya.	13
Promovido por Rosa Ma. Heras Sánchez.	
Promovido por Sergio Marmolejo Salais.	
Promovido por Linda Judith Valenzuela Sánchez.	14
Promovido por Erika Lizeth Gastélum Chávez.	15
Promovido por Miguelina López Arvayo.	16
JUICIOS SUMARIOS CIVILES	
Promovido por Teófilo Ayala Cuevas.	17
AVISOS NOTARIALES	
Bienes de Guillermo Saldívar Castro.	17
Bienes de José Francisco Murillo Moreno.	
AVISOS DE FUSION	
Frigorífico Agropecuaria Sonorense, S. de R.L. de C.V. y otros.	18

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES :	2 a 18
INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO :	22
JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES	
René Mada Valenzuela.	2
Banca Serfín, S.A.	
Alfonso Abreu Cristerna.	
Naciona Financiera, S.N.C.	3
Banco Nacional de México, S.A.	
JUICIOS HIPOTECARIOS	
Banco Nacional de México, S.A.	4
Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C.	
Banco Inverlat, S.A.	
Banpaís, S.A.	5
Lic. Mercedes Dávila Lugo.	
Banca Serfín, S.A.(2)	6
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
Promovido por Javier Alonso Hurtado Barboza.	6
Promovido por Ruth Vicenteño de Sánchez.	7
Promovido por Ma. de Lourdes Martínez Murillo.	
Promovido por César Salmerón Ramírez.	
Promovido por Eleazar del Cid Valenzuela.	
Promovido por Nora Merap Urías Pérez.	8
Promovido por Rosario González Ruvalcaba.	
Promovido por Teresa Gastélum Soto.	
Promovido por Elizabeth Morales.	
Promovido por Alfredo Alvarez Velázquez.	
JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD	
Promovido por Martha Soraya González Piña.	8
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
Bienes de Josefa Figueroa viuda de Oros.	9
Bienes de Celso López Chávez y otra.	
Bienes de Pedro García Corral.	
Bienes de César Onésimo Nájjar Caloca.	10

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por Palabra , en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	\$ 822.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,199.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 4,190.00
5.- Costo unitario del ejemplar	\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 16.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,325.00
8.- Por número atrasado	\$ 22.00

Se recibe		
No. del día:	Documentación para publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 12:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 12:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 12:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- *Solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- *Efectuar pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General Lic. Carlos Moncada Ochoa
Garmendía No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora C.P. 83000
Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

BI-SEMANARIO